



DECRETO N° 14 / 16 P. M. S. B.
San Benito, 21 de Enero de 2016. - - -

VISTO:

La Ordenanza N° 467 / 15 H. C. D. S. B.; y

CONSIDERANDO:

Que, la misma en su artículo 12° del Anexo I autoriza al Departamento Ejecutivo a fijar los valores por Decreto de los servicios especiales prestados a terceros por la Municipalidad dentro de la Planta Urbana;

Que, los valores fijados fueron determinados ya por Decreto N° 268 / 14 P. M. S. B. tomando en cuenta los precios de combustibles que regían a ese momento al mes Agosto de 2014;

Que, no sólo se tuvo en cuenta el combustible sino también el valor de la hora de trabajo del personal afectado a la prestación del servicio, como asimismo el costo del seguro, porcentaje de roturas de la maquinaria, etc.;

Que, desde el mes de Agosto de 2014 a la fecha los precios de combustible como los demás elementos tenidos en cuenta han sido incrementados considerablemente;

Que, que se debe proceder a determinar los nuevos valores para el ejercicio año 2016;

Que, a la fecha se han incrementado considerablemente los costos de los servicios prestados por la Municipalidad;

Que, se debe regular a través de una norma legal dichos incrementos;

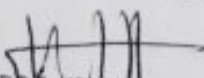
Por ello y en uso de sus atribuciones;

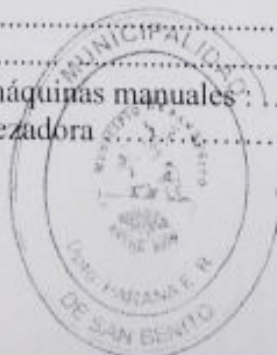
EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BENITO

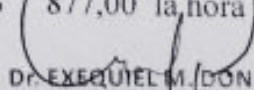
DECRETA

ARTICULO 1° - Dispóngase que a partir del 1° de Febrero de 2016, los nuevos valores que regirán para la prestación de los servicios especiales de la Municipalidad, sean los siguientes:

Motoniveladora	\$ 1.282,00 la hora
Retroexcavadora	\$ 1.042,00 la hora
Desmalezado con máquinas manuales:	\$ 400,00 la hora
Tractor con desmalezadora	\$ 877,00 la hora

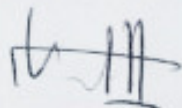

EDUARDO E. VENTURATTI
BIINGENIERO
SEC. DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN BENITO




DR. EXEQUEL M. DONDA
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN BENITO

Tanque de agua: por tanque \$ 300,00
Camión: por viaje para retiro de escombros ... \$ 300,00

ARTÍCULO 2º - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-



EDUARDO E. VENTUROTTI
BIOINGENIERO
SEC. DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN BENITO



EXEQUIEL M. DONDA
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN BENITO